



Diezete maravedis:

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

Lozca a nueve de Diciembre de mil setecientos  
setenta y siete se juntaron a consejo los señores  
doña Juvenal y Regimiento de ella para tra-  
tar y conferir cosas tocantes al servicio de su  
Majestad vien y utilidad de esta Republica  
es averer el Sr. D. Pedro Alcantara Perer  
de Meca Alcalde Provincial con voz y voto  
en el Ayuntamiento Conregidor y teniente  
de esta Ciudad por su Magestad que como tal  
ejerce la Real Jurisdicción por indisposición  
del Sr. D. Juan Benavente de Soria Aboga-  
do de los Reales Consejos que lo es en propiedad  
y los señores D. Juan Felix Leoner, D. Pedro  
Gomez Thomas, D. Gines de Moya, D. Juan  
Puri Matheo, D. Juan de Matta Aguilar  
Regidores, y D. Juan Lopez Bienbenquido Ju-  
rado

Aquandiente La Ciudad Dixo que en adelante Conviene lo  
Propio de ella por Arrendamiento y tiempo de  
un año que principiara el día primero de Hebre  
ro del año veniente de setecientos setenta y  
ocho y acabara ultimo de Diciembre de él  
entre los quales es uno la Administración  
del dño el Aquandiente y sustitimiento  
del Común y para que el día que se celebre

